

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Radio por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	4
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE.

Se han revisado únicamente aquellos resultados de aprendizaje indicados en el informe. Se recomienda revisar todos.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Se recomienda valorar la inclusión en los complementos formativos de una asignatura relevante del área de Periodismo/Comunicación, como Teorías de la Comunicación, para que los estudiantes ajenos al Periodismo conozcan las influencias o efectos que tiene la comunicación mediática en la opinión pública y la responsabilidad social que conlleva.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se adaptan las Competencias Específicas a Resultados de Aprendizaje, pasando de ser 21 CE a 24 RA y se catalogan.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza en Responsable.

9.2 - Representante legal

Se actualiza el Representante legal.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se incluyen los objetivos formativos.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento de Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

8.2 - Información pública

Se incluye la información relativa a este apartado, según el SGIC certificado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al SGIC del centro.

7.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza el cronograma de implantación del nuevo plan de estudios, condicionado a su informe favorable.

4.3 - Sistemas de evaluación

Revisión del catálogo de sistemas de evaluación derivado de la revisión anual de guías docentes realizadas en estos años de implantación y aceptadas en el seguimiento interno anual del título como mejoras a implantar, así como sus ponderaciones.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Revisión del catálogo de actividades formativas derivado de la revisión anual de guías docentes realizadas en estos años de implantación y aceptadas en el seguimiento interno anual del título como mejoras a implantar. También se actualiza su despliegue en horas en el plan de estudios derivado del aumento de ECTS.



3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se elimina la posibilidad de reconocer 10,5 ECTS por experiencia profesional y se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos adaptada al RD822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se elimina la referencia a movilidad ya que no se ha contemplado en el máster.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye el resumen de las modificaciones en la primera parte y se revisa el contenido de la justificación para actualizar aspectos obsoletos.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Actualización de los recursos materiales y infraestructuras. Se añaden los siguientes apartados: 6.4 Apoyo y orientación a los estudiantes matriculados y 6.5 Programas de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad. Se añade el enlace de acceso a los convenios para la realización de PAE.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se indica que no se prevé procedimiento de adaptación.

0 - Descripción general

Este Máster se adapta al RD822/2021 en cuanto al número de ECTS, pasando de 70 a 90 ECTS. Se adapta toda la memoria al formato del anexo II de dicho RD describiéndose y justificándose los cambios realizados, incluyéndose todo lo detectado en los procesos de análisis y mejora del título en estos años de implantación.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se incluye el perfil de egreso.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información relativa la normativa general de admisión a través de enlaces y se detalla quién realiza las pruebas de acceso. Se matiza el perfil de ingreso, se establece un Complemento de Formación (CF) de 3 ECTS. Se especifican dos perfiles de ingreso y unos subperfiles indicando para cada uno de ellos la obligatoriedad o no de cursar el CF.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

El título pasa de 70 ECTS a 90 ECTS y se reestructura el plan de estudios que pasa a estar desplegado únicamente a nivel de materia, en lugar de materia y asignatura. Se revisan y actualizan los contenidos de las materias, con revisión de su denominación en algunas de ellas.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia



Reorganización y nueva redacción del apartado de profesorado según las exigencias del RD822/2021 y de la guía de verificación y modificación de títulos oficiales. En la memoria verifica no se facilitaban datos concretos respecto al nº de profesores, doctores y acreditados ya que la memoria es muy antigua. Tomando como referencia el último informe de renovación de la acreditación 2020, se actualiza ahora a 27 profesores, correspondiendo al claustro estable del título, diferenciando de forma explícita a otros expertos y profesionales colaboradores en el título. Las ratios actuales son del 56% de doctores que asumen el 54% de la docencia, siendo más del 60% la docencia al cargo de acreditados, dentro de este colectivo.

También se actualiza la información relativa a los perfiles de apoyo a la docencia.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Actualización de la distribución de ECTS para adaptarse al RD822/2021. Se pasa de 70 a 90 ECTS, con los siguientes cambios de distribución: de 48 ECTS con carácter obligatorio, se pasa a 54 ECTS y de 16 ECTS de PAE a 30 ECTS.

Se añaden 3 ECTS de complementos de formación que están fuera del máster, por lo que no se incluyen en este apartado ya que la aplicación los suma a los 90 dando 93 ECTS y produciéndose un error que no permite enviar la memoria modifica. Los 3 ECTS de CF están indicados en la dimensión 4 con toda su ficha de detalle.

Fdo. Federico Morán

